REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: ¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:
Será **DAVIBANK (COSTA RICA) S.A.** con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cero cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o DAVIbank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Esta promoción está dirigida a los clientes de DAVIbank que realicen el pago de su Marchamo por medio del Banco durante el periodo de vigencia de la promoción. Los clientes que efectúen el pago del Marchamo con su tarjeta de crédito DAVIbank podrán disfrutar de los siguientes beneficios: (i)envío del Marchamo a domicilio sin costo adicional, (ii)opción de pagar el Marchamo en Cuotas al 0% interés y sin comisión a plazos de 3,6,9 ó 12 meses (iii) la posibilidad de disfrutar del beneficio "Pegá el brinco" y empezá a pagar la primera cuota después del tercer mes, sujeto a los términos y condiciones aplicables a dicho programa. Adicionalmente los titulares de tarjetas de crédito personales DAVIbank participarán en un sorteo exclusivo de los siguientes premios: un vehículo eléctrico BMW iX2 2027, 1 premio de ¢5,000,000 y dos premios de ¢2,500,000 que serán acreditados en la tarjeta de crédito de cada ganador. No participan en el sorteo las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por " **Reglamento**" el presente documento, por " **Promoción**" la actividad promocional que aquí se regula, "**Titular**" la persona física que mantiene una tarjeta de crédito DAVIbank a su nombre, y asume las obligaciones derivadas de su uso conforme al contrato suscrito con el banco, "**Marchamo**" el derecho de circulación de vehículos de Costa Rica.
3. En toda la publicidad de la presente promoción se incluirá la frase "APLICAN RESTRICCIONES", así como la indicación de que el reglamento se encuentra disponible en davibank.cr, en señal de que la participación en la promoción y los beneficios ofrecidos se encuentran sujetos a los términos condiciones y restricciones establecidos en el presente reglamento.
4. Las condiciones, requisitos, limitaciones y restricciones aplicables a esta son las que se indican en el presente reglamento.
5. Los participantes entienden y aceptan que la presente promoción se rige por las leyes de la República de Costa Rica y por las disposiciones contenidas en este reglamento. Davibank se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, siempre que dichas modificaciones no alteren la esencia de la promoción ni perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes. Toda modificación será comunicada oportunamente a través de los medios que el

banco considere pertinentes. Asimismo, DAVIbank podrá resolver cualquier situación no prevista en este Reglamento, de conformidad con la normativa aplicable y atendiendo criterios de razonabilidad y buena fe.

6. La participación en la presente promoción implica la aceptación total de los términos y condiciones contenidos en este reglamento. En consecuencia, el Patrocinador únicamente queda obligado respecto de los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos para participar y hacerse acreedores de los beneficios y premios aquí contemplados.
7. Para participar en esta promoción y resultar acreedor de cualquiera de sus beneficios o premios, los titulares deberán encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con DAVIbank y con las entidades que forman su grupo financiero, tanto al momento de participar como al momento de realizarse el sorteo y de entregarse el respectivo beneficio o premio.
8. Cualquier situación relacionada con la presente promoción que no se encuentre expresamente regulada el presente Reglamento, será resuelta por DAVIbank de conformidad con lo aquí dispuesto y en estricto apego al ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica.
9. DAVIbank se reserva el derecho de implementar las medidas de control y seguridad que considere necesarias para garantizar el adecuado desarrollo, transparencia e integridad de la promoción.
10. DAVIbank cuenta con mecanismos de seguridad y verificación de información destinados a prevenir fraudes y garantizar el correcto desarrollo de la promoción. En consecuencia, podrá verificar en cualquier momento, la información suministrada por los participantes, así como el uso de los productos, cuentas y tarjetas DAVIbank vinculados a la presente promoción tanto antes como después de la adjudicación de los beneficios o premios. Aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento o respecto de los cuales se determine la existencia de información falsa, inconsistente o cualquier irregularidad que afecte la promoción, serán descalificados y perderán el derecho a recibir los beneficios o premios correspondientes.
11. La participación en la presente promoción implica el conocimiento y aceptación plena de este reglamento. Para todos los efectos legales se entenderá que el participante ha aceptado las condiciones y restricciones aquí establecidas por el solo hecho de participar en la promoción, realizar las transacciones que le permitan optar por los beneficios o premios aquí contemplados, o bien aceptar, reclamar o recibir cualquiera de ellos. La no aceptación de un beneficio o premio se tendrá como una renuncia voluntaria al mismo, sin que ello genere responsabilidad para el banco. .
12. Esta promoción aplicará y estará vigente con independencia de cualquier otra promoción de DAVIbank.

13. Una vez procesado el pago del Marchamo, este no podrá ser anulado ni reversado por el banco. Cualquier solicitud de corrección modificación o reclamo deberá ser gestionada y cualquier corrección debe ser realizada directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Seguros. Solo se podrá realizar el pago del Marchamo en moneda nacional (colones) y de vehículos que se encuentren al día con la revisión técnica vehicular del período en curso. DAVIbank queda eximido de cualquier acción legal ante las autoridades de tránsito o empresas aseguradoras si el vehículo no porta el Marchamo por haberse solicitado fuera del tiempo establecido.
14. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades relacionadas con esta promoción, por causas no imputables a DAVIbank no generará el derecho de reclamo, compensación o indemnización alguna.
15. El derecho a participar en la promoción, resultar favorecido en el sorteo y reclamar cualquier beneficio o premio quedará sin efecto cuando, durante la vigencia de la promoción o al momento de la adjudicación del premio, la tarjeta de crédito con la que se generaron las respectivas acciones electrónicas haya sido cancelada, cerrada, suspendida o se encuentre inactiva por cualquier causa. Asimismo perderá su derecho a participar o reclamar el premio quien deje de ser titular de la tarjeta de crédito utilizada para generar las acciones electrónicas correspondientes.

IV- Canales disponibles para el pago del marchamo.

A continuación, se detallan los canales habilitados por DAVIbank para realizar el pago del Marchamo.

Se aclara que la participación en el sorteo final es exclusiva para personas físicas titulares de tarjetas de crédito personales DAVIbank que realicen el pago del Marchamo mediante su tarjeta de crédito DAVIbank, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

1. **Sucursales de DAVIbank:**
 - El cliente podrá realizar el pago del Marchamo en cualquiera de las sucursales de DAVIbank del país, según el horario de servicio de cada una, hasta la primera semana de enero 2027. El pago podrá efectuarse en efectivo, mediante débito a una cuenta bancaria o utilizando su tarjeta de crédito. Consulte el horario y la ubicación en davibank.cr. Los pagos realizados en efectivo o mediante débito a cuenta no generarán acciones electrónicas para participar en el sorteo.

2. **Banca en Línea:**

- El cliente podrá realizar el pago del Marchamo a través de Banca en Línea o Banca en Línea Empresarial, seleccionando la opción "Marchamos", ingresando la información solicitada y efectuando el pago del Marchamo mediante cargo a su tarjeta de crédito o bien cuenta bancaria. Este canal estará disponible hasta el 30 de diciembre de 2026. Por razones operativas se permitirá el pago de un máximo de 5 marchamos por transacción.
- El sistema únicamente permitirá el pago en línea de los tipos de placas que el Instituto Nacional de Seguros (INS) tenga habilitadas para este canal. En caso de que el cliente no pueda efectuar el pago por esta vía, deberá realizar la gestión en una sucursal del banco o utilizar cualquiera de los demás canales habilitados para este servicio..

3. Centro de atención telefónica:

- El cliente podrá realizar el pago de su Marchamo a través del Centro de Atención Telefónica de DAVIbank llamando al 8001-726842. Por este canal el pago únicamente podrá efectuarse mediante tarjeta de crédito.
- Se recibirán solicitudes pago por este medio hasta el día 30 de diciembre del 2026 en horario de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Para realizar el pago el cliente deberá seleccionar la opción correspondiente a pago de Marchamo y suministrar la información que le sea requerida. Las solicitudes ingresadas fuera del horario indicado serán procesados el siguiente día hábil.
- Los pagos tramitados hasta el 20 de diciembre de 2026 podrán optar por el servicio de envío a domicilio. Las solicitudes procesadas entre el 21 y el 30 de diciembre de 2026 deberán retirarse en la sucursal que corresponda, de acuerdo con las condiciones operativas definidas por el banco. Además el 24 de diciembre el servicio estará disponible hasta las 12 mediodía y el 25 de diciembre no se brindará atención.

4. Asesor de Marchamo.

- El cliente podrá solicitar asistencia o realizar el pago de su Marchamo por medio de un Asesor personalizado de DAVIbank, utilizando exclusivamente su tarjeta de crédito DAVIbank. Para ello deberá completar el formulario web habilitado en davibank.cr en la sección "promociones"para la gestión del pago del Marchamo, consignando la información solicitada. Una vez recibida la solicitud un asesor de servicio se comunicará con el cliente por vía telefónica para coordinar y tramitar el pago correspondiente.
- El asesor de pago de Marchamo podrá ponerse en contacto directo con los clientes a través de mensajes por medio de plataformas digitales o mediante llamada telefónica.

- Los pagos realizados por este medio con tarjeta de crédito personal DAVIbank participarán en el sorteo final de conformidad con las condiciones establecidas en este Reglamento

V- Beneficios de la promoción: ¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

1. Envío del Marchamo a domicilio o a sucursales:

El cliente podrá elegir entre retirar el Marchamo en una de nuestras sucursales o solicitar su envío a domicilio:

- Si el cliente selecciona la entrega en sucursal, podrá retirar el Marchamo sin costo adicional en la sucursal de su preferencia dentro de un plazo máximo estimado de tres días hábiles contados a partir de la confirmación del pago..
- Si el cliente selecciona el envío a domicilio, el Marchamo será entregado en un plazo estimado de hasta 5 días hábiles dentro del Gran Área Metropolitana y de hasta 8 días hábiles fuera de ella. Se excluyen de la cobertura de entrega las zonas descritas en el anexo 1 de este reglamento. El Marchamo será entregado en la dirección indicada por el cliente y únicamente podrá ser por el titular de la tarjeta de crédito utilizada para el pago, el titular de la cuenta bancaria debitada o una persona previamente autorizada por parte del titular a través de a plataforma de Banca en Línea. Se realizarán hasta dos intentos de entrega en la dirección y franja horaria indicadas por el cliente. En caso de no concretarse la entrega, el cliente deberá coordinar el retiro del marchamo en una sucursal DAVIbank que le será indicada por el banco..
- La fecha límite para solicitar el servicio de envío a domicilio será el Domingo 20 de diciembre de 2026 a las 6:00pm.
- Fecha límite para solicitar entrega en sucursales de DAVIbank: mércoles 30 de diciembre de 2026 a las 6:00pm.
-

Condiciones especiales para pagos realizados en Banca en Linea entre el 21 y el 30 de diciembre del 2026:

- Pagos realizados entre el 21 y el 27 de diciembre de 2026:

✓ Si selecciona una sucursal ubicada dentro del GAM, el Marchamo podrá retirarse antes del 30 de diciembre de 2026.

- ✓ Si selecciona una sucursal fuera del GAM (Los Sueños, Liberia, Pérez Zeledón, San Ramón o Guápiles), el Marchamo estará disponible para retiro a partir del viernes 2 de enero de 2027.

- **Pagos realizados del 28 al 30 de diciembre de 2026**: EL Marchamo estará disponible para retiro a partir del lunes 4 de enero de 2027.

- **LIMITACION DE RESPONSABILIDAD:** DAVIbank no será responsable por multas, sanciones o cualquier consecuencia derivada de que el cliente no porte el marchamo vigente cuando ello obedezca a solicitudes realizadas cerca de las fechas límite indicadas, a retrasos atribuibles al cliente, o a circunstancias ajenas al control razonable del Banco.
- **BENEFICIO DE ENVIO GRATUITO**: el servicio de envío a domicilio será gratuito para los clientes que realicen el pago del Marchamo mediante tarjeta de crédito personal o empresarial DAVIbank, tarjetas de crédito virtuales o adicionales, a través de cualquiera de los canales habilitados por el banco. Cuando el pago se efectúe por un medio distinto de una tarjeta de crédito, el cliente deberá asumir el costo del envío a domicilio correspondiente a ¢3,709.91+ IVA aplicable (tres mil setecientos nueve colones con noventa y un céntimos), más el 13% de IVA.

2. Pago de Marchamo en Cuotas al 0% de interés:

- Este beneficio estará disponible para los pagos de Marchamo realizados mediante tarjetas de crédito personales, empresariales, virtuales o adicionales emitidas por DAVIbank, a través de cualquiera de los canales de pago habilitados y descritos en el presente reglamento.

- Plazos y comisiones:

Plazos	Comisión
3, 6, 9 y 12 meses	0%

- El pago del Marchamo se dividirá entre el número de cuotas correspondientes al plazo elegido, sin intereses o incremento alguno.
- Las cuotas no generarán intereses siempre y cuando se cancele el saldo de contado indicado en el estado de cuenta correspondiente para ese corte. Si el monto total no es pagado, la cuota no pagada de contado, correspondiente al Marchamo, se financiará a la tasa de interés del producto en colones.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

- El monto total del pago del Marchamo es reservado del disponible del límite de crédito y liberado conforme se vayan pagando las cuotas mensuales acordadas.
- La conversión a Cuotas al 0% de interés del pago de Marchamo solicitada a través de Banca en Línea o Banca en línea Empresarial será procesada en un periodo no mayor a 48 horas.
- Si el cliente realizó el pago de Marchamo de contado con su tarjeta de crédito y posteriormente decide que desea convertirlo a "Cuotas al 0% interés", puede realizar la conversión del pago a cuotas mediante la app Banca Móvil de DAVIbank aplicando las condiciones vigentes del programa de Conversión de compra a Cuotas o bien, llamando al Centro de atención telefónica al 8001-726842 antes de la fecha de corte de la tarjeta con la que realizó el pago del Marchamo, solicitar el beneficio y escoger alguno de los plazos indicados.

4. "Pegá el Brinco y pagá después del tercer mes", aplicable exclusivamente para la promoción ¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

Este beneficio aplica únicamente para los pagos de Marchamo realizados en Cuotas al 0% de interés desde Banca en línea, Banca en línea empresarial, Centro de atención telefónica o a través de nuestros Asesores de Marchamo, en los plazos de 3, 6 o 9 meses. Este beneficio no aplica para el plazo de 12 meses a través de Banca en línea ni tampoco para los pagos que se realicen en Cuotas con 0% de interés, a través de los puntos de venta en sucursales.

- Consiste en que la primera cuota del financiamiento se verá reflejada en el estado de cuenta hasta la cuarta fecha de corte de la tarjeta de crédito después de aplicada la conversión de compra a Cuotas. A manera de ejemplo, les presentamos los siguientes escenarios, considerando como fecha de corte es el día 23 de cada mes:

Escenarios ejemplos (Fecha de corte 23)	Mes donde aparecerá el cobro
Escenario #1: cuando la conversión del pago de Marchamo queda aplicada el mismo día de la fecha de corte, por ejemplo, si se ingresa el 23 de noviembre.	La primera cuota se cargará en el corte de febrero.
Escenario #2: cuando la conversión del pago de Marchamo queda aplicada días antes de la fecha de corte (por ejemplo, el 15 de noviembre).	La primera cuota se cargará en el corte de febrero.
Escenario #3: cuando la conversión del pago de Marchamo queda aplicada unos días después de la fecha de corte (por ejemplo, el 25 de noviembre).	La primera cuota se cargará en el corte de marzo.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

- Desde Banca en línea el beneficio se aplicará automáticamente al seleccionar cualquiera de los plazos antes mencionados. Sí el titular no desea obtener este beneficio después de presentar la solicitud, podrá realizar abonos extraordinarios o cancelar el financiamiento de forma anticipada en cualquier momento que así lo desee. Los abonos extraordinarios o cancelación anticipada no tienen costo, si desea realizarlo debe de hacerlo directamente en nuestras sucursales de DAVIbank. En caso de realizarlo mediante transferencia SINPE, puntos de pago o Multicajeros, comuníquese con nuestro Centro de Atención Telefónica llamando al 8001-726842 o si llama desde el extranjero al (506) 27-726842 para solicitar que se aplique el pago a la operación correspondiente.
- Desde el Centro de atención telefónica o con el Asesor de Marchamos, inicialmente el realizará el pago de contado y posterior realizará la gestión para transformarlo a cuotas con el beneficio.

Información importante relacionada al estado de cuenta con este beneficio:

- Una vez realizada la conversión del marchamo a Cuotas, en su próximo estado de cuenta, podrá observar en "otras líneas de financiamiento" el detalle con la siguiente información:

1. El apartado Origen del Crédito, visualizará: Marchamo 3M promo Pega el Brinco, considere que el número 3 del presente ejemplo corresponde a la cantidad de cuotas que el cliente seleccionó al momento de realizar su conversión a Cuotas, por lo que el mismo variará dependiendo de la selección del cliente.

2. En el apartado Concepto, visualizará: Cuota 1 de N (entendiéndose N, como el plazo total en meses seleccionado por el cliente en Banca en línea), sin embargo, esto no supone ningún cobro; en su lugar se mantendrá de esta manera hasta la cuarta fecha de corte, momento en que se cargará la primera cuota y podrá ubicarlo en el cuerpo de su estado de cuenta, específicamente donde se visualizan todas las transacciones que se hayan realizado.

3. En el apartado Saldo anterior, visualizará el monto original más la cuota no cobrada; sin embargo, esto no significa que se ha aumentado el monto pagado, por lo que le invitamos a revisar el apartado Saldo al corte, en donde se refleja el saldo real aplicable, o sea el monto real adeudado del marchamo, es decir, usted seguirá disfrutando de la opción de Pega el Brinco y Pagá después del tercer mes.

4. En el apartado Límite de pago, se refiere a la fecha máxima de pago de la tarjeta de crédito; no debe confundirse con la fecha de pago de la primera Cuota de la promoción pegá el brinco, ya que la misma se estará cobrando hasta el cuarto corte de la tarjeta luego de haber realizado el pago del marchamo.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

VI- MECÁNICA DEL SORTEO:

Durante el período de vigencia de la promoción, todo persona física titular de una tarjeta de crédito personal y/o tarjeta de crédito virtual de DAVIbank que realice el pago de su Marchamo mediante dicha tarjeta, acumulará acciones electrónicas de la siguiente manera:

Cantidad de acciones	Descripción
1 acción electrónica	Por cada transacción de pago de Marchamo realizado con tarjeta de crédito nueva o existente.
+10 acciones electrónicas	Por cada Marchamo que se pague en Cuotas o se convierta en Cuotas en plazos de 3, 6 y 9 meses.
+50 acciones electrónicas	Por cada Marchamo que se pague en Cuotas o se convierta en Cuotas en el plazo de 12 meses.

- En los casos en los que el cliente desee pagar más de 1 Marchamo, deberá solicitar que el pago de cada Marchamo se realice individualmente, en función de que aplique la mecánica anteriormente indicada. Si paga más de un Marchamo en una sola transacción, esto se contabilizará como si fuera el pago de un solo Marchamo para la acumulación de acciones electrónicas.
- Solamente el tarjetahabiente principal o titular acumula acciones electrónicas según los pagos de Marchamo que realice. Los pagos de Marchamo realizados por los tarjetahabientes adicionales acumulan acciones en la tarjeta principal o titular.
- No se acumulan acciones sobre pagos de Marchamo realizados con cuentas de ahorro, efectivo, tarjetas de débito o tarjetas empresariales.

VII- DE LOS PREMIOS

Se tendrán los siguientes premios:

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

1. Un vehículo eléctrico marca BMW Ix2 2027. Las especificaciones del vehículo estarán sujetas a la disponibilidad del inventario de la agencia de carros. El premio no incluye costos de mantenimiento, gasolina y otras extras que el cliente quiera adicionarle. El premio del automóvil incluye gastos de inscripción del vehículo y marchamo 2027.
2. 1 premio de ¢5,000,000.00 el cual será acreditado en la tarjeta de crédito personal DAVIbank del ganador (con la cual realizó el pagó del marchamo). La acreditación se efectuará en un plazo máximo 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que el ganador haya sido debidamente notificado y cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
3. 2 premios de ¢2,500,000.00 cada uno que serán acreditados en la tarjeta de crédito personal DAVIbank de cada ganador (con la cual realizó el pagó del marchamo). La acreditación se efectuará en un plazo máximo 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que el ganador haya sido debidamente notificado y cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

- El derecho de los premios y los premios en sí no son transferibles, ni negociables, ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero en efectivo, sea parcial o totalmente.
- Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida, quien deberá presentar su cédula de identidad en caso de ser costarricense o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero, y deben estar vigentes y en buen estado. La persona que no pueda identificarse, o que presente documento que no coincida con los datos que DAVIbank tiene en su base de datos, será descalificada sin derecho a reclamo o apelación alguna.
- Si algún ganador fallece antes de firmar la escritura de traspaso del vehículo, o antes de firmar la carta de aceptación del premio, pierde el derecho al premio el cual no será entregado a sus herederos. En este caso el premio se dará al suplente correspondiente. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, se tendrá a dicho premio como renunciado y extinguido para el favorecido, de todo lo cual se levantará un acta notarial y el favorecido no tendrá derecho a realizar algún reclamo o solicitar alguna indemnización, ni siquiera parcialmente. En este caso el premio se dará al suplente correspondiente.
- Para ser acreedor de los premios de la promoción, es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada, lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado la información que el Banco considere pertinente.
- Es requisito indispensable que el favorecido firme el documento de aceptación y recibido conforme del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a DAVIbank de toda responsabilidad.

- Reclamado el premio, DAVIbank definirá y comunicará al favorecido la fecha en que su premio será oficialmente acreditado. En el caso del vehículo, DAVIbank definirá y comunicará al favorecido la fecha y lugar de entrega del mismo.
- La responsabilidad de DAVIbank finaliza con la entrega del respectivo premio y no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el favorecido a efectos de presentarse a reclamar el premio.

VIII- DEL SORTEO

El sorteo lo realizará DAVIbank en presencia de un Notario Público en Sabana Norte, costado norte del Estadio Nacional, Edificio DAVIbank durante la semana del 18 al 22 de enero de 2027. La selección de los ganadores se efectuará mediante un mecanismo informático de elección aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos que se indican en el presente Reglamento.
Se elegirán 4 ganadores y 10 suplentes que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan las condiciones, el premio quedará desierto, liberando a DAVIbank de responsabilidad.
Para la comunicación a los ganadores DAVIbank realizará tres intentos de contacto telefónico utilizando la información registrada por el cliente en las bases de datos del banco. Será responsabilidad exclusiva del participante mantener actualizada su información de contacto. En caso del que el banco no logre localizar al ganador por información incompleta, incorrecta o desactualizada, o por cualquier otra circunstancia no atribuible al banco, dicho participante perderá automáticamente el derecho al premio, sin que por ello genere responsabilidad, compensación o indemnización alguna para DAVIbank. En tal caso el banco procederá a adjudicar el premio al suplente correspondiente, siguiendo el orden en que haya sido seleccionado durante el sorteo. Si agotada la lista de suplentes no fuera posible adjudicar válidamente el premio, este se declarará desierto y quedará a disposición de DAVIbank.
DAVIbank procederá a publicar en su sitio web www.davibank.cr el nombre de los ganadores y el premio correspondiente. Las personas que resulten favorecidas en esta Promoción, autorizan a DAVIbank a divulgar su nombre, imagen y voz cuando corresponda, en medios publicitarios, redes sociales, comunicados de prensa, material promocional o cualquier otro medio de divulgación relacionado con la Promoción, tanto durante su vigencia como con posterioridad a su finalización, sin que ello genere derecho a compensación, remuneración o indemnización alguna. Asimismo los ganadores se comprometen a colaborar razonablemente en las actividades de divulgación relacionadas con la entrega del premio.

Los ganadores deberán reclamar el premio en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido debidamente notificados. Transcurrido dicho plazo sin que el premio haya sido reclamado o en caso de que el ganadore renuncie expresa o tácitamente al mismo, perderá todo el derecho sobre el premio, el cual podrá ser adjudicado al suplente correspondiente. Agotada la lista de suplentes, el premio se declarará desierto y quedará a disposición del banco. l momento en que son contactados.
La responsabilidad de DAVIbank finaliza con la entrega efectiva del premio a los ganadores. En consecuencia el banco no asumirá responsabilidad alguna por daños, gastos, costos, pérdidas o prejuicios que pudieran derivarse del uso, disfrute o disposición del premio por parte del ganador. El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo por motivos justificados, circunstancia que será comunicada a través de los medios que considere pertinentes. Asimismo podrá dar a conocer el resultado de la promoción por los medios de comunicación que estime convenientes.
DAVIbank no asumirá los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, trámites, costos personales ni ningún otro gasto en que incurra el ganador para reclamar retirar o disfrutar del premio.

XIX **DE LA MODIFICACION Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

EL BANCO se reserva el derecho de suspender, modificar o dar por terminada anticipadamente la presente Promoción, cuando existan circunstancias justificadas que así lo requieran, incluyendo entre otras, la detección de fraude, irregularidades que comprometan la transparencia o seguridad de la Promoción, caso fortuito, fuerza mayor o situaciones ajenas al control razonable de DAVIbank que impidan su normal desarrollo. En caso de detectarse alteraciones, manipulaciones, falsificaciones, sustituciones, intentos de fraude o cualquier otra irregularidad relacionada con la Promoción o con los medios utilizados para participar en ella, DAVIbank podrá suspenderla de forma inmediata, sin responsabilidad alguna. Toda suspensión, modificación o terminación anticipada de la Promoción será comunicada a través del sitio web www.davibank.cr o mediante cualquier otro medio que DAVIbank considere razonablemente adecuado.
DAVIbank podrá modificar las disposiciones del presente reglamento por causas justificadas. Las modificaciones entrarán en vigencia a partir de su publicación en www.davibank.cr. El presente reglamento asi como cualquier modificación que se realice al mismo, permanecerá disponible en la página www.davibank.cr para consulta de los participantes.

IX- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
¡Que el nuevo marchamo digital no sea lo único que estrene este 2027!

Esta Promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2026.**

2.

X- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este Reglamento y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

XI- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.davibank.cr.
DAVIBANK (COSTA RICA) S.A. Dado en San José, noviembre de 2026.